

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0221-D-FLCH-20

Lima, 09 de marzo de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 1540-FLCH-2020, mediante el cual el Director del CERSEU de la Facultad, solicita dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0977-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades; y,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3º alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0977-D-FLCH-2019, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del curso "TALLER DE NARRATIVA";

Que, mediante Oficio N° 027-CERSEU-FLCH-2020, el Director del CERSEU de la Facultad Letras y Ciencias Humana, solicita dejar sin efecto la emisión de la Resolución de Decanato N° 0977-D-FLCH-2019 del presupuesto de ingresos y egresos del curso "LOCUCIÓN PROFESIONAL BÁSICO II", por no haberse dictado, debido que no se contó con el mínimo de alumnos requerido.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto** la Resolución de Decanato N° 0977-D-FLCH-2019, por no dictarse el **CURSO "LOCUCIÓN PROFESIONAL BÁSICO II"** debido que no se contó con el mínimo de alumnos requerido.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA ESTHER TORRES ALMEYDA
Directora Administrativa (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano